Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 1161535305	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

GS-2024-_____DISAN

Bogotá D.C. 24 de julio de 2024

Señor Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del **contrato No. 20744-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2024**	**Hasta**	**31/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación GS-2023-050210-DISAN, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe Responsable del Servicio de Gastroenterología HOCEN

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-20744 -23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO - ONCOLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2 ITEMS 4, 5, 8, 9, 10, 11 Y 12)
Contratista	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Representante legal	**NELLY CECILIA VEGA CUELLO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$157.626.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$21.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$193.626.000,00
Plazo de ejecución inicial	**Cincuenta (50) días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**11/08/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/11/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/12/2023
Adiciones	29/05/2024
Modificatorios	001 del 28/12 2024, 002 del 15/12/2023, 003 del 27/12/2023 y 004 del 01/04/2024
Prorrogas	29/05/2024
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación GS-2023-050210-DISAN se da inicio al contrato 96-8- 20744-23 cuyo objeto contractual SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO - ONCOLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2 ITEMS 4, 5, 8, 9, 10, 11 Y 12).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual	X	
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
3.) Responder en los plazos que la **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaraci6n o de informaci6n que le formule	X	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensaci6n Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligaci6n es requisito indispensable para la realizaci6n de cualquier pago	X	
5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripci6n del contrato, la Garantía Única.	X	
6.) Guardar la confidencialidad de toda la informaci6n que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgaci6n y/o utilizaci6n indebida que por si o por un tercero se cause a la administraci6n o a terceros.	X	
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X	

1161535305

Página 3 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la Carta de Aceptación.	X	
El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluya el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionada con la participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad además de las las normas que modifiquen , reglamenten y/o sustituyan	X	
10.) Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
11.) Para la facturación de los elementos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por médico del cual se implementa el modelo de recepci6n de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturaci6n, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electr6nica de venta.	X	
12.) EL CONTRATISTA debe garantizar la sosteniblidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la Carta de Aceptación.	X	
13.) Están a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la Carta de Aceptación incluyendo los impuestos.	X	
14.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resoluci6n 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Direcci6n General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X	
15.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecuci6n del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecuci6n del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecuci6n. La ejecuci6n del contrato por fuera del extreme contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X	
16.) Si durante el tiempo de ejecuci6n del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la soluci6n de mutuo acuerdo, si es viable	X	
17.EL CONTRATISTA debe acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	X	
18. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	X		
1	**EL CONTRATISTA** debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro INVIMA los insumos del contrato	X		
2	EL CONTRATISTA debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAS, expedido en el INVIMA en cumplimiento del Decreto 4725 de 2005	X		
3	EL CONTRATISTA debe garantizar que la fecha de vencimiento de los elementos contratados se mínimo un (1) año, contratados a partir de la fecha de entrega.	X		
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	X		
5	EL CONTRATISTA, garantiza el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en plazo máximo de (15) días calendario. Previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad.	x		

6	El CONTRATISTA, debe cambiar los elementos de acuerdo a las necesidades del servicio y/o en un período no superior a ocho (8) días. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad.	X		
7	El contratista debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentran a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) días calendario siguiente al requerimiento por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director de Hospital de la Policía Nacional.	X		
8	EL CONTRATISTA debe entregar el apoyo tecnológico los equipos o dispositivos que los insumos requieran para el funcionamiento, en caso de que no sean compatibles con los equipos que dispone el hospital , sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, verificar con el servicio durante el tiempo que dure el contrato.			
9	El mantenimiento (correctivo y preventivo) de los equipos en el apoyo tecnológico estará a cargo del CONTRATISTA, sin costo adicional para el Hospital Central Policia Nacional y en el caso de presentar el mal funcionamiento deberá efectuar el cambio del equipo previo requerimiento por el supervisor del contrato. En caso que el mal funcionamiento y/o daño causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos de mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros del Hospital Central de la Policía Nacional.			
10	En caso en que EL CONTRATISTA, suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que debe estar libre de mercurio en cumplimento de la Resolución 159 de 2015 y presentara el correspondiente soporte donde permita evidenciar el cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable. El contratista asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas , abandono de químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, trasporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central de la Policía Nacional y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.			
10	EL CONTRATISTA, debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial estándares mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) presentado en la oferta donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (89.25%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que modifique o sustituya. La calificación de la evaluación inicial de SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante al ejecución de la presente Carta de Aceptación.	X		
12	EL CONTRATISTA debe mantener la calificación que consta del Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares minimos del Sistema de Gestion y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta donde se evidencia una calificación que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación inicial de SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.			
13	EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, no ser incluido en Registro Unico de infracciones Ambientales- RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.			
14	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital Central con el fin de adelantar el tramite correspondiente.			

a. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza entrega de factura mes de marzo 2024

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (202) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (59) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagara al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación asignaci6n del turno para los respectivos pagos, previa presentaci6n de los siguientes documentos:

1161535305

a. Presentaci6n de la factura electr6nica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato
c. Copia del RIT (Registro de Informaci6n Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente alta del almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: JORGE MACHADOS EQUIPS MEDICOS S.A.S
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE **CUENTA:** CORRIENTE
NÚMERO DE **CUENTA:** 038333100

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

• Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 193.626.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 172.572.394,10	89,13%
Valor total facturado	$14.962.731,00	7.73%
Valor facturado pendiente de pago	-	-
Valor pagado	-	-
Valor pendiente de entrega	$21.053.605,90	10,87%

1. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
5	$14.962,731,00	del 01/03/2024 al 31/03/2024	$14.962,731,00	JM 6898	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Doctor ELDER BAMIRO OTERO RAMOS
Responsable Servicio Gastroenterología Hospital Central
Supervisor Contrato No. 96-8-20744-23

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 19 de marzo 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 96-8-20744-23
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS JOMEDICAL S.A.S
NIT del contratista:	800088519-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO-ONCOLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2 ITEMS 4, 5, 8, 9 ,10, 11 Y 12)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 157.626.000,00 Adición: $15.000.000,00 Total del contrato con adición: $172.626.000,00
Plazo de ejecución:	11/08/2023/ al hasta 30/11/2023 Prorroga: 30/03/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Gastroenterología HOCEN

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES Jefe Departamento Médico HOCEN
Fecha de entrega certificada:	Mes de marzo 2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO-ONCOLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2 ITEMS 4, 5, 8, 9 ,10, 11 Y 12)	**14.962.731,00**	**14.962.731,00**	0	**14.962.731,00**

Cuando se estén certificando valores recibidos de adiciones del contrato, se deberán relacionar por cuadro separado del principal, cada uno.

* Para las órdenes de compra en trámite de incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de descuento aplicado y el valor total que incluya el descuento. Anexar soportes del trámite de incumplimiento de Colombia Compra Eficiente.

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
JM 6898	19/03/2024	**14.962.731,00**	0	**14.962.731,00**
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**14.962.731,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	ITEM	RUBRO	CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
11	ORTOFTALDEHIDO DESIFECTANTE	02-02-01-003-005	245,700	$56,83	0	$13,963,131.00
12	TIRAS REACTIVAS INDICADORAS DE CONCENTRACION MINIMA	02-02-01-003-005	210,00	$4000,00	$159.000,00	$840,000.00
VALOR TOTAL					$159,600.00	14,803,131.00

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Mayor **FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES**
Jefe Departamento Médico Hospital Central

GS-2024-054953-DISAN

JOMEDICAL S.A.S.
NIT : 800,088,519 - 0
CRA 7 124 25
BOGOTA - COLOMBIA
6375177 6295958
financiera@jomedical.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Copia

Cliente HOSPITAL CENTRAL DIREC.DE SANIDAD PONAL.
NIT 830,067,597 - 4
Dirección CARRERA 59 No 26 - 24 CAN
Ciudad BOGOTA - COLOMBIA
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Teléfono 5159000
Vendedor MEDINA ELIZABETH -
Centro Costo 9.999
Remisión 15.780

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
JM 6898
Fecha y Hora de Factura
Generación 2024-03-18 15:09:25
Vencimiento 2024-05-18

It	Código	Descripción	ReferenciaDeFabri	Cant	V. Unit	Valor Total
1	2547012000001	ORTOFTALDEHIDO DESIFECTANTE	FP 050-B	245,700.00	56.83	13,963,131.00
2	2547012000003	TIRAS REACTIVAS INDICADORAS DE CONCENTRACION MINIMA	19147TS16	210.00	4,000.00	840,000.00

Total Items 2

Total Bruto	14,803,131.00
I.V.A.	159,600.00
Total a Pagar	**$ 14.962.731,00**

CONDICION DE PAGO
Credito Credito Clientes Efectivo 14.962.731,00 Cuota 1 Vence el 2024-05-18

VALOR EN LETRAS
Catorce Millones Novecientos Sesenta Y Dos Mil Setecientos Treinta Y Un Pesos Mcte

OBSERVACIONES
#$16-01-02-001;CTO-96-8-20744-23;fabian.parra0864@correo.policia.gov.co#$

CONTRATO N. 96-8-20744-23

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 MAR. 19
NOMBRE
HORA Recibi Factur. 1031

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : JHONATAN REYES

Firma Recibido

AYUDANOS A MEJORAR NUESTRO SERVICIO COMUNICANDO TU INSATISFACCION A LINEA CELULAR: 3125856693 O FIJO 6371865 Ext 304 O A NUESTRO CORREO pqrs@jomedical.com

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764066970871 **aprobado en** 2024-03-08 **vigente** 12 Meses, **prefijo** JM **desde el número** 6809 **al** 10000

1161535305

COPIA

JOMEDICAL
equipos médicos

www.jomedical.com

: servicioalcliente@jomedical.com
: jomedical@jomedical.com

PBX: 637-5177
Fax: 629-5958

:Carrera 7 # 124 - 25
BOGOTÁ, Colombia

:Calle 7 # 39 -107
MEDELLÍN, Colombia

Bogotá D.C., Marzo 19 de 2024

CERTIFICACIÓN

NELLY CECILIA VEGA CUELLO, identificada con CC 51.682.866 de Bogotá Colombia; en calidad de Representante Legal de la Compañía JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS; con NIT 800088519-0; certifico que la empresa está cumpliendo con las obligaciones Parafiscales y las del Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

JOMEDICAL SAS, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de:

- Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Responsables Fiscales correspondientes al mes de Febrero de 2024.
- Aportes Salud correspondientes al mes de Marzo de 2024.

La presente se expide a su solicitud en la ciudad de Bogotá DC; a los diez y nueve (19) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024) con destino exclusivo para la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.**

Cordialmente,

Nelly C. Vega Cuello

NELLY CECILIA VEGA CUELLO
Representante Legal

1161535305

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ____ NO___, Observaciones:
- Entrega Total: SI___X__ NO_____,Observaciones: Se hace entrega de los ítems 11, y 12.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

SI	NO	NÚMERO	CERTIFICADOR	

1161535305

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:			X			
REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	SI		NO	X	NÚMERO	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	X	NÚMERO	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO No. 96-8-20744-23 MODIFICACION. No 001 DE 2023 MODIFICACION N0 002 DE 2023

JOMEDICAL SAS FACTURA No. JM-6898

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
DR	ELDER OTERO	GASTROENTEROLOGIA HOCEN	JEFE SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA - SUPERVISOR HOCEN	
ENF. JEFE	MIRYAM MILLAN	GASTROENTEROLOGIA HOCEN	JEFE SERVICIO GASTROENTEROLOGIA HOCEN	
IT.	ERWIN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN	ALMACENISTA	
SR.	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACEN MONTRVIDEO	AUXILIAR DE ALMACEN	
SRA	LUZ ELIZABETH MEDINA CH	JOMEDICAL S.A.S	DELEGADA	

GS-2024-054953-DISAN

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
19/03/2024		X	ORTOFTALDEHIDO DESIFECTANTE.	ORTOFTALDEHIDO DESIFECTANTE.	LOT. N2300430	2014DM-0012278	IIA	245.700	FV. 08/25	JOMEDICAL S.A.S	6898	No. 98-8-20744-23.	Elizabeth Medina
19/03/2024		X	TIRAS REACTIVAS INDICADORAS DE CONCENTRACION MINIMA.	TIRAS REACTIVAS INDICADORAS DE CONCENTRACION MINIMA.	LOT. N2300431	2014DM-0012278	IIA	210	FV. 02/25	JOMEDICAL S.A.S	6898	No. 98-8-20744-23.	Elizabeth Medina

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE
C.C.

DE

1161535305

GS-2024-054953-DISAN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/03/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 800088519 JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AK 7 124 25 Teléfonos:

Dirección electrónica: comercioexterior@jomedical. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 20/03/1990

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 20/03/1990 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Actividad 2: 3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Actividad 3: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 4: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
23/12/2019	C.C.	16697486	CARLOS ENRIQUE GARCES GUERRERO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
01/11/2018	C.C.	51682866	NELLY CECILIA VEGA CUELLO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

1161535305